



Acuerdo de la Universidad de Córdoba y el Comité de Empresa sobre los criterios que se constituye la Bolsa de Trabajo de PAS Laboral en el Área de Prevención de Riesgos del Servicio

En Córdoba, a 20 de septiembre de 2022

Habiendo finalizado el proceso selectivo para el acceso al Área de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Prevención y Protección, convocado por Resolución de 27 de noviembre de 2020, de la Universidad de Córdoba, y no existiendo bolsa de trabajo, se constituye Bolsa de Trabajo de PAS Laboral en el Área de Prevención de Riesgos del Servicio de Prevención y Protección, cuyo listado de integrantes figura como anexo I, de acuerdo con los siguientes criterios:

Primero. - La bolsa estará constituida por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en orden de mayor a menor puntuación obtenida en el proceso selectivo (fase de oposición más fase de concurso).

Segundo. - Para el procedimiento y funcionamiento de la bolsa será de aplicación el Acuerdo Universidad de Córdoba y Comité de Empresa sobre Normalización y Publicación de Bolsas de Trabajo del Personal Laboral de 9 de octubre de 2013 o aquel que lo sustituya y esté vigente en su momento.

Tercero. - La vigencia de la presente bolsa de trabajo será desde la fecha de su publicación hasta la constitución de una nueva bolsa derivada de un nuevo proceso selectivo de PAS Laboral en el Área de Prevención de Riesgos del Servicio de Prevención y Protección.

Cuarto. - En caso de agotarse la presente bolsa de trabajo antes de la constitución de una nueva bolsa según lo indicado en el punto anterior, se hará uso, a continuación, de la lista de llamamiento que esté en vigor.

Anexo I

BOLSA DE TRABAJO DE PAS LABORAL EN EL ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	OBREGON GUTIERREZ, DAVID

Por la Universidad de Córdoba,

Por el Comité de Empresa PAS Laboral,